

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.927NEC de fecha lunes 16 de enero de 2017
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 886
LEY DE 13 DE ENERO DE 2017

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la ritualidad, música, danza, canto y vestimenta de la Qhonqhota, Kitara y Thalachi, practicada e interpretada en la región del Norte de Potosí, durante los tiempos de lluvia.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas involucradas, de acuerdo a sus atribuciones, priorizarán la salvaguarda de la ritualidad, música, danza, canto y vestimenta de la Qhonqhota, Kitara y Thalachi.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Víctor Hugo Zamora Castedo, Noemi Natividad Diaz Tabora, Ana Vidal Velasco, Jhovana M. Jordan Antonio.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora, Marko Marcelo Machicao Bankovic, Hugo José Siles Nuñez del Prado.